

TRA-DGD-98/2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO las actuaciones recaídas en el Refte nº 032-024 del Expte nº 947-021, por las que el Señor Subsecretario de Obras de la Secretaría de Planeamiento y Obras eleva documentación correspondiente a la Redeterminación Definitiva de Precios de Trabajos Adicionales de Diciembre 2021 a Febrero 2023 – Obra: Licitación Pública nº 01-021 – Expte nº 947-021 –PORTICO DE ACCESO Y PUESTO DE CONTROL CENTRO UNIVERSITARIO ING. ROBERTO HERRERA – AV. PTE. NESTOR KIRCHNER 1900 – SAN MIGUEL DE TUCUMAN (fs. 58); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 54/55 obra informe de la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios de la Universidad Nacional de Tucumán señala que el mes base del contrato para los trabajos adicionales es diciembre 2021 (según informe del Área Sustantiva) y cuyo monto es de PESOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$26.997.164,83);

Que el período de Redeterminación Definitiva corresponde a diciembre 2021 – febrero 2023 (índices provisorios);

Que se comprobó la correcta utilización de los índices provisorios por el INDEC en su publicación "INDEC INFORMA" de los meses inmediatos posteriores tanto a los meses de Base y Corte, a fin de corroborar la variación de precios de los componentes de la Fórmula Polinómica correspondiente a materiales, equipos, máquinas, mano de obra, transporte y costo financiero;

Que en un mismo orden se constata que el porcentaje de variación de la Obra en cuestión es del CIENTO TREINTA Y CINCO POR CIENTO (135%);

Que se corrobora que el nuevo monto redeterminado de la mencionada Obra asciende a la suma de PESOS TREINTA Y UNO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$31.167.404,58), arrojando una diferencia de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.170.239,75) con respecto al mes base;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina a fs. 59/60 habiéndose cumplido con todos los requisitos exigidos por el Decreto n° 691-016, corresponde hacer lugar a la Redeterminación Definitiva de Precios por Trabajos Adicionales peticionada por la Empresa MATEO CONSTRUCTURA SRL, debiéndose plasmar la misma en el acto administrativo que ordena a artículo 37º del texto legal citado; sin perjuicio que se deberá tener presente lo establecido en los artículos 11º y 12º del Anexo I del Decreto n° 691-016;

Que el presente gasto se imputará a la Fuente de Financiamiento 11-Tesoro Nacional, Objeto del Gasto, Inciso 4 (Bienes de Uso), Partida Principal 2 (Construcciones);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la Redeterminación Definitiva de Precios por Trabajos Adicionales de diciembre de 2021 a febrero de 2023 – Obra: Licitación Pública n° 01-021 – Expte n° 947-021 –PORTICO DE ACCESO Y PUESTO DE CONTROL CENTRO UNIVERSITARIO ING. ROBERTO HERRERA – AV. PTE. NESTOR KIRCHNER 1900 – SAN MIGUEL DE TUCUMAN, adjudicada a la Empresa MATEO CONSTRUCCIONES S.R.L, conforme lo dispuesto por Resolución n° 005-022.-

ARTICULO 2º.-Destacar que el porcentaje de variación de la Obra en cuestión es del CIENTO TREINTA Y CINCO POR CIENTO (135%) -

ARTICULO 3º.-En consecuencia, el nuevo monto de la Obra en cuestión asciende a la suma de PESOS TREINTA Y UNO MILLONES

CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$31.167.404,58), arrojando una diferencia de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.170.239,75) con respecto al mes base, tal lo expresado en la Solicitud de Redeterminación de Precios del Contratista.-

ARTICULO 4º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Fuente de Financiamiento 11- Tesoro Nacional, Inciso 4 (Bienes de Uso), Partida Principal 2 (Construcciones).-

ARTICULO 5º.-Hágase saber, incorpórese al Digesto y pase a la Secretaría de Planeamiento y Obras a sus efectos-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Ing. Sergio MOHAMED – Sec. Planeamiento y Obras UNT

Resolución N°: RES - DGD - 14374 / 2024

Hoja de firmas